



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: jueves, 12 de Agosto de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CORTE PARCIAL CARRETERA PROVINCIAL GU-282 POR DESMONTAJE DE ANDAMIO UNA VEZ TERMINADA LAS ACTUACIONES DE MEJORA DEL PUENTE SOBRE EL RIO TAJO

2484

SERVICIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: 2658/20212

ASUNTO: Corte carretera provincial GU - 282.

DENOMINACIÓN: Estremera. - De Límite provincia a L. Provincia y Estremera
TRAMO: Puente sobre el río Tajo. GU-282. Urbanización El Soto (Illana) por obras de conservación.

CLAVE DE LA OBRA: XX.C-2021/14

Por Resolución del Diputado-Delegado de Infraestructuras Viarias de la Diputación Provincial de Guadalajara, se ha aprobado autorizar el corte parcial a la circulación de vehículos la carretera provincial GU - 282.- Estremera, durante el proceso de desmontaje de andamios una vez terminadas las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Tajo, por seguridad de los trabajadores y usuarios de la misma.

Las actuaciones de desmontaje del andamio, se realizará en los siguientes



términos:

1.- El corte parcial de la carretera será el tramo comprendido entre del puente sobre el río Tajo, carretera GU-282, y Urbanización El Soto (Illana).

2.- La duración del corte se estima entre las fechas 17 de agosto y 27 de agosto de 2021.

3.- El horario de corte será:

- De lunes a viernes, de 8:00 horas a 18:00 horas. Durante el horario de corte de la carretera se permitirá el paso a los servicios de emergencia.
- De lunes a viernes, de 18:00 horas a 8:00 horas, la carretera permanecerá abierta, con una limitación de ancho máximo de 3,50 metros y paso alterno de sentido de circulación.
- Sábados y Domingos y festivos, la carretera permanecerá abierta, con una limitación de ancho máximo de 3,50 metros y paso alterno de sentido de circulación.

A tal efecto se señalizará los desvíos y limitación de anchura y paso.

4.- El desvío de la circulación de vehículos se realizará por las carreteras:

- GU-282
- CM-2054
- GU-250
- GU-249
- CM-2029
- CM-404
- M-221
- M-238
- M-222
- GU-282

En Guadalajara, a 10 de agosto de 2021. Fdo. El Diputado-Delegado de Infraestructuras Viarias. Pedro David Pardo de la Riva